



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

07 MAY 2026

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.

Turno: Comisión de  
Fiscalización del  
Gasto Público

**Honorable Asamblea:**

El que suscribe Diputado J. **DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE RINDA INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DE LOS CONTRATOS FIRMADOS PARA LA OBRA DENOMINADA "REGENERACIÓN URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA", EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA;** bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Hay obras públicas que se ven bien, son funcionales, necesarias, duraderas y de calidad, donde los ciudadanos podemos comprobar fácilmente en qué se gastó nuestro dinero. Pero también hay obras que desde el primer momento exhiben lo contrario: abuso, simulación, sobrepuestos, resultados deficientes, mala calidad y señales de un evidente caso de corrupción.

Eso es lo que hoy ocurre con la obra denominada "Regeneración urbana del Blvd. Artesanal Popotla", en Playas de Rosarito, una obra de casi 28 millones de pesos que fue presentada como un gran proyecto de modernización urbana, pero que terminó convertida en un caso



*“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”*

público de mal manejo de recursos, generando dudas legítimas sobre el destino y la correcta aplicación de este dinero, que es de todos.

Cuando una obra cuesta casi 28 millones de pesos, la ciudadanía no espera que solamente se reparen y pinten dos o tres banquetas. Espera una obra de reconstrucción y mantenimiento integral, donde el dinero se refleje en calidad, seguridad, durabilidad y beneficio público.

Sin embargo, en el caso del Bulevar Popotla se ha denunciado que hasta la pintura es de pésima calidad; que los reflejantes se desprenden; que las banquetas se quiebran con facilidad; que las áreas verdes se encuentran descuidadas y sin servicios; y que los trabajos realizados no corresponden al monto millonario que se presumió públicamente.

Se pagó como obra de primera calidad, pero el resultado visible es una obra deficiente, descuidada y cuestionada.

De acuerdo con documentos oficiales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, la obra fue identificada como “Regeneración urbana del Blvd. Artesanal Popotla”, dentro de un procedimiento de licitación pública en el que solamente existió una propuesta económica válida. Es decir, esta obra millonaria terminó adjudicándose prácticamente de forma directa.

Esto no significa automáticamente que exista ilegalidad, pero sí obliga a revisar si hubo verdadera competencia, si el precio fue razonable, si la empresa cumplía con la capacidad necesaria y si la obra fue ejecutada bajo los estándares de calidad adecuados.

El problema no se limita al procedimiento de contratación. Lo más grave vino después, cuando comenzaron a hacerse públicos los detalles de la obra y sus alcances, consistentes principalmente en el repintado de algunas áreas y caminos, así como en la reconstrucción de algunas banquetas. Aun con ello, se señaló que las líneas de carriles pintadas apenas unas



*“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”*

semanas antes ya se estaban despintando, que los reflejantes se estaban desprendiendo del pavimento y que las banquetas “nuevas” a los pocos días ya se estaban desquebrajando.

Se trata de una obra de muy alto costo, pagada con dinero municipal, que presentó deficiencias visibles y tempranas. Cuando una vialidad recién intervenida empieza a deteriorarse casi de inmediato, la pregunta obligada es quién supervisó, quién autorizó, quién pagó y quién permitió que avanzaran trabajos que no correspondían al monto contratado.

Incluso, se ha señalado públicamente que la Sindicatura analizó la suspensión de los trabajos por presuntas irregularidades, debido a que la obra aún no concluía y ya presentaba fallas. Ese solo hecho debería ser suficiente para encender las alertas, porque no estamos hablando de una observación menor, sino de una obra millonaria que desde su ejecución ya generaba dudas sobre su calidad y cumplimiento.

La corrupción no siempre aparece como un acto evidente. Muchas veces se esconde en contratos poco competitivos, en precios inflados, en supervisiones omisas, en obras pagadas por encima de su calidad real y en garantías que no corrigen el problema de fondo. Por eso este caso debe investigarse con toda seriedad. No basta con que el Ayuntamiento diga que se hizo la obra; tiene que demostrarse que el dinero público fue bien utilizado.

Este Congreso no puede permanecer indiferente ante una obra pública millonaria que presenta elementos suficientes para presumir irregularidades. Aquí no se está pidiendo una sanción anticipada ni una conclusión política sin investigación; se está solicitando que la autoridad técnica competente revise el expediente, los contratos, los pagos, los materiales, las garantías y la ejecución física de la obra.



*“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”*

Si todo se hizo bien, que se aclare. Pero si hubo corrupción, sobrecosto, mala calidad, negligencia o complicidad, entonces deben fincarse las responsabilidades correspondientes.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios prevé que la Auditoría Superior del Estado cuenta con facultades para revisar, requerir información, verificar documentación, analizar el ejercicio del gasto y, en su caso, determinar daños o perjuicios a la Hacienda Pública, así como promover las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

Por ello, la solicitud es clara: que se revise si la obra fue contratada correctamente, si el precio fue razonable, si los trabajos se ejecutaron conforme a lo contratado, si los materiales corresponden al costo pagado, si la supervisión fue efectiva, si las garantías fueron aplicadas debidamente, si existieron pagos indebidos y si se generó daño al patrimonio municipal.

Lo que se busca es que no quede en la impunidad una obra pública que, por su costo, por sus fallas y por las dudas que ha generado, se ha convertido en un símbolo de corrupción en Rosarito.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

#### **RESOLUTIVO.**

**ÚNICO.- LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACUERDA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE SU TITULAR EL C.P. ARNULFO ZÁRATE CHÁVEZ, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XVIII, 63, 64, 65, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, RINDA INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN,**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”*

**ESTIMACIONES, PAGOS, GARANTÍAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON LA OBRA DENOMINADA “REGENERACIÓN URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA” EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE DETERMINAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA RAZONABILIDAD DEL MONTO ADJUDICADO, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA PROCEDENCIA DE LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE PUDIERAN DERIVARSE.**

**ATENTAMENTE**

**J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN